

Inmigración e inmigrantes en la Europa comunitaria

Assane BA
*Attaché d'Etudes,
Centre d'Information et d'Etudes sur les
Migrations Internationales (CIEMI), Paris*

La población inmigrante representa hoy un componente estructural de la capacidad productiva, así como de la potencialidad demográfica de la Europa de 1993.

No hay análisis serio de las estadísticas migratorias de los países de la CE que no llegue a esta conclusión.

En efecto, la ligera contracción de los flujos migratorios verificado en los años 75-80, debido a la disminución del crecimiento y de las políticas migratorias restrictivas adoptadas por varios países europeos de inmigración, ha dejado paso a un crecimiento renovado, y aumentado, a mediados de los 80.

Según varias previsiones, esta tendencia continuaría, y a un ritmo aún superior, en razón del desequilibrio crónico de los intercambios Norte-Sur, por un lado, y por las profundas transformaciones operadas en Europa Central y Oriental, por el otro.

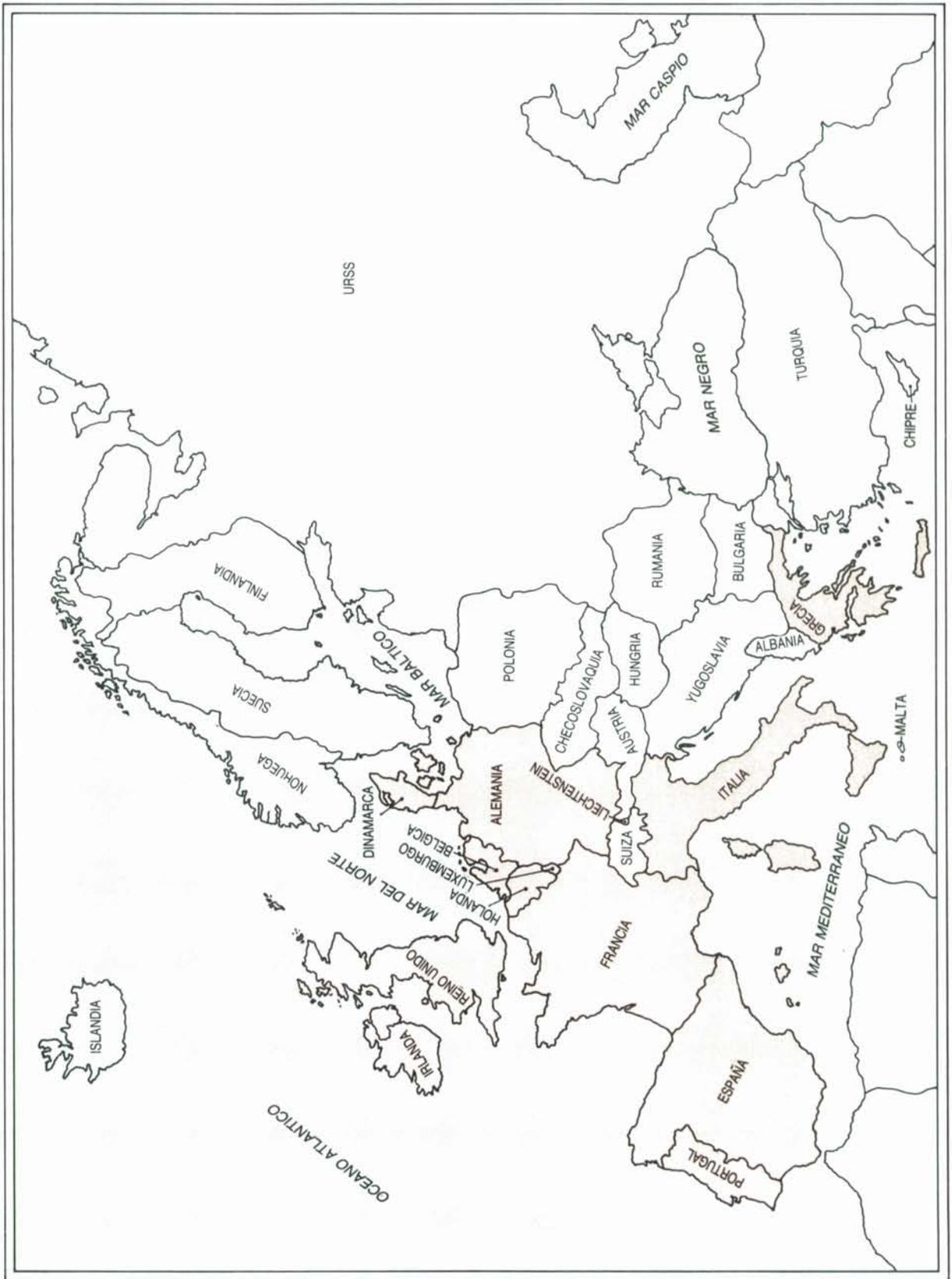
Pero si los flujos brutos de trabajadores migrantes aumentan, la procedencia, el estatuto y las zonas de implantación de estos nuevos migrantes han experimentado una notable evolución.

En efecto, las llegadas recientes están, a diferencia del pasado, caracterizadas por una inmigración familiar, étnicamente heterogénea y, hecho remarcable, por una afluencia de «solicitantes de asilo» que huyen de la miseria de países sumidos en el caos económico. Así, tomando sólo los países de la Europa del Este, se ha pasado de un flujo anual de 100.000 inmigrantes a más de 1.000.000 a finales de 1989.

Al mismo tiempo, la geografía europea de la inmigración se ha enriquecido en su parte sur, con «nuevos» países de inmigración. Es el caso de Italia o España, tradicionalmente países de emigración, que han pasado a recibir importantes corrientes migratorias provenientes de países no pertenecientes a la CE (alrededor de un millón de residentes extranjeros oficialmente censados en estos países en 1990).

Y, tomados desprevenidos, los gobiernos europeos ajustan sus políticas nacionales e intentan reestructurar los mecanismos de un control europeo de los flujos migratorios (Convención de Schengen, Conferencia del Consejo de Europa de Viena, Cumbre de la CE en Dublín, etc.).

Pero, más allá de estas evoluciones, ¿no sigue siendo el desafío principal de los 90 para Europa la elaboración de una verdadera política de integración de los 12 millones de extranjeros establemente presentes en su territorio (de los cuales aproximadamente 8 millones provienen de países no miembros de la CE), a pesar de las tensiones interétnicas, las tentaciones, y en ocasiones las desviaciones hacia el racismo y la exclusión de las minorías, perceptibles en el frágil equilibrio de su opinión pública?



EUROPA Y LA COMUNIDAD EUROPEA

Algunos datos estadísticos

Sin entrar en el detalle de las cifras, podemos destacar de las últimas estadísticas conocidas que la población extranjera residiendo oficialmente en los países de la CE se eleva a 12.812.431 personas, lo que equivale a un poco menos del 4% de la población total europea (ver tabla 1). Cerca de dos tercios de esta población está constituida por residentes extranjeros provenientes de países ajenos a la CE (exactamente 7.889.452 personas).

La aceleración de los movimientos provenientes del Este y la dinámica natural derivada de una alta tasa de natalidad en aquellas poblaciones hacen llegar las previsiones de crecimiento a cerca de 12 millones de extranjeros provenientes de terceros países para el horizonte de 1993.

Conviene por otra parte considerar, y sin que sea posible fijar una cifra precisa y rigurosamente fiable, a los extranjeros «en situación irregular», por definición no censados, pero cuya evolución es altamente probable que haya seguido el mismo ritmo creciente del resto de los flujos migratorios registrados durante los últimos años en Europa.

La distribución geográfica es irregular según los Estados (4% en los Países Bajos, 7-8% en Alemania, pero 26% en Luxemburgo) y según las regiones: algunas grandes regiones industriales concentran hasta un 10% de las poblaciones inmigradas (París y Bouches du Rhône en Francia, Londres y Manchester en el Reino Unido, la región Norte de Italia, la Renania en Alemania, etc.).

En cuanto a su peso en el mercado de trabajo, se mantiene en general estable alrededor del 10% de la población activa global y en la mayoría de los países equivale a la proporción de extranjeros sobre el conjunto de la población. Sin embargo, la proporción de desempleados extranjeros en el paro total aumentó durante 1990 en numerosos países europeos (Países Bajos, Francia, Bélgica). Esto tiene varias explicaciones, algunas de ellas locales (admisión inmediata de solicitantes de asilo en el mercado de trabajo), aunque también podemos destacar algunas causas más generales, tales como el escaso nivel de cualificación de ciertas categorías de trabajadores migrantes, enfrentados a un mercado de empleo y de cualificaciones cada vez más selectivo.

La expresión de un cierto fenómeno de rechazo, de una «preferencia nacional», en materia de acceso al empleo es igualmente una práctica corriente en algunos sectores profesionales. Las encuestas sobre la fuerza de trabajo en Gran Bretaña efectuadas entre 1986 y 1988 evocan sobre este punto la «extrema vulnerabilidad», a cualificaciones iguales, de ciertas minorías étnicas (pakistaníes, bengalíes y antillanos) en materia de contratación.

Tendencias actuales

Migraciones Este-Oeste

Los espectaculares acontecimientos que conmocionaron a Europa Central y Oriental han acelerado desde finales del 89 los flujos migratorios hacia Occidente, calificados ya por muchos especialistas de masivos e irreversibles.

En efecto, son previsibles importantes transformaciones en aquellas regiones del mundo en las que sectores enteros de la economía se encuentran en caída libre. La entrada de estos países en el espacio económico del libre cambio se traducirá en políticas de reestructuración y de modernización del tejido industrial, de privatizaciones y de reducción de plantillas, generadoras evidentemente de grandes movimientos de población. Si a esto agregamos la libertad de circulación personal, reconquistada por millones de hombres y mujeres, y en menor medida, el efecto de atracción mágica que el «Occidente rico» ejerce —a través de la televisión— desde hace tiempo sobre la juventud de la Europa Oriental, es verosímil pensar que la Comunidad constituirá en los próximos años el espacio de evolución privilegiada de poblaciones «en movimiento hacia el Oeste, en posición intermedia entre los refugiados políticos y los migrantes económicos» (OIM, 1990: 2-3).

Tabla 1
LOS RESIDENTES EXTRANJEROS EN LA CE
POR PAÍS O REGIÓN DE ORIGEN
(último año disponible)

País o región de origen	Cantidad de residentes extranjeros		Porcentaje de residentes extranjeros sobre el total de la población* de la CE
	En valor absoluto	En porcentaje	
Países CE	4.922.979	38,4	1,52
Países no CE	7.889.452	61,6	2,43
De los cuales:			
Yugoslavia	679.336	5,3	0,21
Turquía	1.937.224	15,1	0,60
Argelia	823.442	6,4	0,25
Marruecos	783.090	6,1	0,24
Túnez	230.229	1,8	0,07
EEUU	320.023	2,5	0,10
Canadá	52.711	0,4	0,02
Total	12.812.431	100,0	3,95

* Población total de la Europa de los 12 a 1 de enero de 1988: 324.011.000 hab.

Fuente: EUROSTAT 1990 y SOPEMI 1989.

El saldo de los movimientos de población para 1990 es de un desplazamiento de 1,3 millones de personas provenientes del Este y de la Unión Soviética, hacia una Europa que recibe ya un flujo regular de unos 800.000 migrantes anuales, resultantes principalmente de una presión migratoria proveniente del Sur, y de la cual nada hace pensar que vaya a reducirse.

Sin embargo, la novedad de este movimiento, y por tanto la dificultad de evaluar su impacto, afortunadamente incita más a la prudencia en la actualidad que en otras épocas. De este modo, los anuncios intempestivos y alarmistas de fines de 1990 sobre las «oleadas masivas de la Europa pobre sobre la Europa rica», han dejado paso a análisis socioeconómicos y demográficos más precisos.

J. C. Chesnais, demógrafo francés, desarrolla en un informe para el Consejo de Europa tres escenarios de futuro que presenta como interdependientes:

a) Las tendencias recientes (incremento de las migraciones) se mantendrán a través de una «inmigración étnica» o reagrupamiento de diásporas, principalmente alemana, judía y armenia, estimadas por él en unos 8 millones de personas aproximadamente.

b) En razón de los conflictos étnicos y la exacerbación de las nacionalidades que surgirán inevitablemente por la descomposición de la esfera soviética, ciertos grupos étnicos experimentarán éxodos masivos (turcos de Bulgaria, poblaciones gitanas, etc.).

c) El espejismo de un Occidente rico originaría un éxodo económico, una búsqueda de El Dorado, tanto más cuanto aquellos países albergan un excedente gigantesco de mano de obra. Esta forma de migración se asemejaría a la ya conocida de poblaciones desde el Sur al Norte.

Pero en todos estos casos enumerados la migración será políticamente selectiva (jóvenes, licenciados) y funcionará social y demográficamente como factor de compensación de un «déficit crónico de mano de obra joven y como inmigración de proximidad, pudiendo en plazo medio suavizar las futuras tensiones económicas y culturales entre el Norte y el Sur del Mediterráneo».

Las observaciones del informe SOPEMI de 1990 no están alejadas de esta conclusión, cuando se afirma que estos «cambios que han expandido el espacio geopolítico de referencia» de las futuras políticas migratorias «han creado un nuevo elemento» que contribuye al esfuerzo de los procedimientos de concertación europea para regular «los movimientos de mano de obra» y organizar «la búsqueda de mano de obra cualificada en estas nuevas zonas de libre cambio» (SOPEMI, 1990: 31).

La afluencia de solicitantes de asilo

La Convención de Ginebra, concluida entre los grandes países democráticos en 1951 aunque ratificada por varios más desde entonces, obliga a los Estados signatarios a acoger en su territorio a toda persona que así lo solicite cuando encontrándose fuera de su Estado de origen, temiera regresar a él por razones vinculadas a su raza, su nacionalidad, sus opiniones filosóficas o religiosas o su pertenencia a una clase social determinada.

Con una aplicación más o menos rigurosa de esta reglamentación según los países, Europa Occidental ha acogido una media anual de 16.000 solicitantes de asilo hasta mediados de los años 80. Esta media se elevó a cerca de 200.000 entre 1985 y 1989, hasta superar la cifra de 350.000 en 1990 (ver tabla 2).

Las grandes conmociones sociales y políticas, las guerras, los conflictos locales o regionales, el ascenso de dictaduras o de regímenes totalitarios han sido ciertamente la causa principal de esta categoría de migraciones. Pero la afluencia sin precedentes experimentada en el pasado inmediato no podría explicarse sólo por las motivaciones políticas enunciadas en la Convención de Ginebra. La indigencia endémica que castiga a ciertas regiones del Tercer Mundo en las que, por añadidura, la demografía aumenta a un ritmo galopante, la imposible esperanza de millones de seres humanos de satisfacer algún día, allí adonde se encuentran, sus necesidades elementales ha sido la causa de esta otra búsqueda de asilo. Búsqueda más económica que política y que, pese a no haber sido prevista por las reglas generales del derecho de asilo, no es por ello menos legítima.

Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en los 70, los países ricos a los que se dirigen estos pedidos han congelado sus políticas de mano de obra, deteniendo toda inmigración oficial e instrumentando políticas restrictivas de cierre de fronteras. Medidas voluntarias de inversión brutal de las corrientes migratorias, tomadas a pesar de una presión migratoria que se mantiene persistente, y que han tenido por efecto dirigir una parte de los flujos tradicionales de inmigración hacia las únicas posibilidades todavía ofrecidas: la solicitud de asilo y la inmigración familiar.

La afluencia de refugiados «políticos» provenientes de regiones en las que desde hace decenios no se verifica ninguna tensión militar, política o étnica de relevancia, no podría explicarse de otro modo. Varios gobiernos europeos, calificando esta situación como de desviación de los procedimientos de asilo con fines económicos, han puesto en práctica diversas herramientas para enmarcar y armonizar el derecho de asilo. Así, la cumbre de los Doce de Dublín adoptó el 5 de enero de 1990 una convención sobre el derecho de asilo que, reafir-

mando su sujeción a los grandes principios fundadores de la Convención de Ginebra, adopta en adelante el principio de la unidad de tratamiento de las solicitudes de asilo, bajo la sola responsabilidad del primer país solicitado. Esta medida tiene por objetivo reducir la práctica de las solicitudes múltiples, presentadas en varios países simultáneamente.

Dicha Convención estableció igualmente, a modo de disuasión, una sanción contra todo transportador que no hubiese previamente verificado la regularidad de los candidatos al asilo por él transportados. Por otra parte, ciertos gobiernos (Francia principalmente) adoptaron otras medidas restrictivas:

- Exclusión del beneficio del asilo a solicitantes provenientes de países clasificados como «en transición democrática avanzada»;
- Aceleración de los procesos de instrucción y de expulsión de los «falsos» solicitantes de asilo;
- Supresión del acceso inmediato al mercado de trabajo de los solicitantes de asilo con solicitudes en trámite de admisión.

Medidas éstas cuya capacidad para regular estable-

mente este flujo «inesperado» se mantiene todavía incierta.

Inmigración familiar

Por el contrario, mucho menos inesperado fue el aumento del flujo de la inmigración familiar. En efecto, la sedentarización y por lo tanto el recurso progresivo al reagrupamiento familiar de numerosas categorías de migrantes hasta ahora aislados y de migraciones estacionales, se remontan a mediados de los 70. Varios gobiernos, desde entonces, pusieron en práctica dispositivos reglamentarios de regulación de flujos familiares. De aplicación flexible o rígida según los países, estas reglas imponen en líneas generales en todos los Estados ciertos requisitos de residencia previa al jefe de familia que desea realizar el reagrupamiento, así como condiciones de recursos y alojamiento juzgadas «suficientes y adaptadas» para acoger a la familia que se reúne.

Las primeras políticas de inmigración familiar, allí donde existieron, tuvieron como fin organizar las con-

Tabla 2
EVOLUCION DEL FLUJO DE SOLICITANTES DE ASILO Y DE REFUGIO EN ALGUNOS PAISES DE LA OCDE

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	Crecimiento anual medio (en %) 1983-1989
A) Solicitantes de asilo en algunos países europeos								
Austria	5.898	7.208	6.724	8.639	11.406	15.790	21.882	24,4
Bélgica	2.937	3.666	5.340	7.640	5.995	5.078	8.021	18,2
Dinamarca	800	4.300	8.700	9.300	2.750	4.700	4.600	33,8
Francia	22.285	21.624	28.809	26.196	27.568	34.253	61.372	18,4
Alemania	19.737	35.278	73.832	99.650	57.379	103.076	121.318	35,3
Grecia	450	750	1.400	4.250	6.342	9.316	6.474	56,0
Italia	3.050	4.554	5.423	6.478	11.032	1.366	2.240	-5,0
Países Bajos	2.015	2.603	5.644	5.865	13.460	7.486	13.898	38,0
Noruega	150	300	829	2.722	8.613	6.602	4.433	75,8
España				2.819	3.714	4.494	3.989	12,3 ¹
Suecia	4.000	12.000	14.450	14.600	18.100	19.600	30.000	39,9
Suiza	7.886	7.435	9.703	8.546	10.913	16.726	24.425	20,7
Reino Unido	4.296	3.869	5.444	4.811	5.160	5.263	15.530	23,9
<i>Total</i>				201.516	182.432	233.750	318.182	
B) Flujo de refugiados* en algunos países no europeos								
Australia	17.044	15.761	13.089	10.196	12.255	10.303	11.883	-5,8
Canadá	13.967	15.342	16.760	19.147	21.565	26.836	36.976	17,6
Estados Unidos ²	102.685	92.127	95.040	104.383	91.840	81.719	84.288	-3,2
<i>Total</i>	133.696	123.230	124.889	133.726	125.660	118.858	133.147	-0,1

1. Crecimiento anual medio para 1986-1989.

2. Refugiados y solicitantes de asilo que hayan obtenido status de residentes permanentes. En 1987 y 1988 los datos han sido ajustados, no se incluyen los ciudadanos haitianos y cubanos que hayan obtenido estatus de inmigrantes.

* Para más detalles sobre la definición de las categorías de refugiados, ver las tablas por países en el Anexo estadístico.

Tabla 3
POBLACIÓN TOTAL Y POBLACION ACTIVA EN LOS 12 PAISES DE LA CE EN 1987

	Nacionales y extranjeros			De los cuales son extranjeros			% extranjeros	
	(1) Poblac. total (x 1000)	(2) Poblac. activa (x 1000)	(3) Tasa de activos	(4) Poblac. total (x 1000)	(5) Poblac. activa (x 1000)	(6) Tasa de activos	(7) Poblac. total (%)	(8) Poblac. activa (%)
<i>Población total:</i>								
Alemania	60.215	28.505	54,7	4.629	2.336	64,6	7,7	8,2
Bélgica	9.789	3.914	48,3	801	289	47,6	8,2	7,4
Dinamarca	5.093	2.801	65,9	78	45	69,3	1,5	1,6
España	38.298	14.270	46,8	113	44	45,7	0,3	0,3
Francia	53.421	23.970	55,8	3.755	1.526	56,2	7,0	6,4
Grecia	9.714	3.884	49,6	64	24	43,8	0,7	0,6
Irlanda	3.480	1.323	52,2	77	33	50,2	2,2	2,5
Italia	56.399	23.138	49,2
Luxemburgo	363	158	51,6	95	49	64,6	26,2	31,0
Países Bajos	14.297	6.500	55,2	531	223	55,1	3,7	3,4
Portugal	10.214	4.704	57,7	50	17	49,4	0,5	0,4
Reino Unido	56.099	27.889	60,4	2.409	1.263	59,3	4,3	4,5
<i>De la cual son mujeres:</i>								
Alemania	31.446	11.272	41,0	2.131	764	46,6	6,8	6,8
Bélgica	5.010	1.507	36,0	372	85	30,8	7,4	5,6
Dinamarca	2.573	1.290	59,5	37	21	66,2	1,4	1,6
España	19.664	4.693	29,6	63	17	31,8	0,3	0,4
Francia	27.662	10.386	46,0	1.774	474	37,7	6,4	4,6
Grecia	5.010	1.392	34,0	34	7	31,7	0,7	0,5
Irlanda	1.733	434	34,0	40	10	34,4	2,3	2,3
Italia	29.056	8.228	53,6
Luxemburgo	186	56	35,2	49	19	48,8	26,3	33,9
Países Bajos	7.217	2.445	40,9	240	54	31,0	3,3	2,2
Portugal	5.314	1.968	45,7	26	6	33,7	0,5	0,3
Reino Unido	28.750	11.760	49,2	1.242	532	47,9	4,3	4,5

Fuentes: * Para las 6 primeras columnas: *Encuesta sobre la fuerza de trabajo. Resultados 1987* Luxemburgo, Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, 1989 (Tabla 01 para las columnas (1) a (3), Tabla 12 para la columna (4), Tabla 16 para la columna (5), Tabla 05 para la columna (6)).

* columna (7) = 100 x columna (4) / columna (1)

* columna (8) = 100 x columna (5) / columna (2)

diciones de una «buena inserción» de las familias reagrupadas en el tejido social local. De ahí la importancia acordada a los procedimientos sociosanitarios, a las normas de alojamiento y a la implicación de las instancias políticas locales en los procesos de acogida e instalación de las familias.

Bien intencionadas en su concepción, estas políticas han pecado, sin embargo, de exceso de formalismo y evidentemente han fracasado, como lo demuestra la proliferación de bolsas de pobreza y de guetos en ciertas aglomeraciones europeas con fuerte concentración de inmigrantes.

En una segunda etapa, y en un contexto de recesión del mercado de trabajo, las condiciones de acceso de los miembros de estas familias al mercado laboral se convirtieron en la preocupación principal. Las políticas de reagrupación familiar se convirtieron en una serie de intentos por reducir al máximo la incidencia de los flujos familiares sobre los niveles de paro, sobre todo por el hecho de que las estadísticas señalaron que los

estratos jóvenes (hombres o mujeres) toman a su consorte en su país de origen. En consecuencia se produjo un nuevo aumento de la inmigración laboral, así como una relativa feminización de la población activa extranjera (ver tabla 3).

La tendencia de los últimos años ha sido la limitación de los flujos de reagrupación familiar provenientes de países no comunitarios; como ya sabemos, los ciudadanos de Estados miembros de la CE se benefician de libertad de circulación y de instalación. No obstante, y para desgracia de los gobiernos, la mayoría de las legislaciones y de las jurisprudencias nacionales han inscrito el derecho a la reagrupación familiar en el conjunto de derechos fundamentales que resultan de los grandes principios generosos de la Democracia y de los Derechos Humanos y, en consecuencia, no susceptibles de limitación a priori. Por otra parte, ciertas franjas de la opinión se sensibilizan ante la extremadamente importante presencia de inmigrantes, denuncian los matrimonios de conveniencia, las uniones poligámicas (prác-

tica ultra minoritaria de algunas comunidades africanas en Francia) y reivindican la reducción, si no la supresión, del derecho a la reagrupación familiar.

Parece entonces que si bien en los próximos años la reagrupación familiar en tanto que derecho será preservado como lo recomiendan todas las instancias de la comunidad, no puede descartarse que se le apliquen ciertas restricciones, como la prolongación del periodo de residencia previa requerida al jefe de familia para el ejercicio de su derecho a la reagrupación. Pero si esta práctica, que ya existe en Alemania (8 años de residencia previa) y que se comienza a oír con insistencia en los debates en Francia, se generalizara, estaría sumamente alejada de la legislación y de la jurisprudencia de la Europa comunitaria, a menos que los gobiernos nacionales favorables a tales restricciones no se sintieran en absoluto molestos al ser acusados de aplicar un «doble rasero» (derechos a los ciudadanos comunitarios, restricciones a los inmigrantes de fuera de la CE).

Los nuevos países de inmigración

El aumento de los flujos migratorios en los últimos años ha determinado la emergencia de los países de la Europa del Sur como países de inmigración, en primera línea en la recepción de una inmigración de trabajadores provenientes del Tercer Mundo a la CE. Los dos países más afectados por este fenómeno son Italia, con 650.000 residentes extra comunitarios, de los cuales 320.000 fueron regularizados entre 1986 y 1990, y España, que ha duplicado en diez años la cantidad de residentes extranjeros (400.000 a finales de 1989). Portugal y Grecia totalizan respectivamente 101.011 y 61.500 inmigrantes residentes en su territorio a fines del año 1989. La particularidad de estos países es haber sido hasta ahora, y continuar siéndolo en cierta medida, países de emigración hacia Europa y el resto del mundo.

La inversión de los movimientos de poblaciones (flujo de retorno de antiguos emigrados y acogimiento de una nueva inmigración) son de aparición reciente, al menos como elementos de una política reconocida y aceptada como tal.

Tanto Italia como España han mejorado mucho en los últimos años sus sistemas de identificación y cuantificación de las poblaciones inmigrantes, al tiempo que adoptaban o mejoraban sus políticas migratorias, principalmente de integración por vía de regularización de inmigrantes «clandestinos», en actividad durante mucho tiempo en la economía paralela. Lo que confirman algunos especialistas (Venturini, 1991: 101), que no dudan en considerar a la operación de regularización de extranjeros como un fracaso, es que una mayoría de trabajadores extranjeros prefieren mantener el status de

Tabla 4
CANTIDAD DE EXTRANJEROS EXTRACOMUNITARIOS
RESIDENTES EN ITALIA (INCLUIDOS LOS REGULARIZADOS)
SEGUN PAISES DE ORIGEN

	Residentes no CE al 31.12.90	De los cuales fueron regularizados por	
		La ley 39/90	La ley 943/86
AFRICA DEL NORTE	145.664	89.944	34.303
Marruecos	77.971	50.538	19.283
Tunez	41.234	29.918	8.919
Argelia	4.041	2.132	671
Libia	2.604	176	169
Egipto	19.814	7.180	5.261
OTROS PAISES DE			
AFRICA	75.152	36.204	17.431
Etiopia-Entrea	11.946	1.512	2.392
Somalia	9.443	4.344	1.208
Senegal	25.107	16.643	7.531
Ghana	11.443	6.600	3.296
Nigeria	6.855	3.776	1.104
Cabo Verde	4.991	530	682
Isla Mauricio	5.367	2.799	1.218
ASIA	87.109	36.545	26.114
Filipinas	34.328	13.351	9.538
China	18.665	9.747	4.498
Sri Lanka	11.454	4.527	9.494
India	11.282	2.339	1.241
Pakistán	6.497	3.137	958
Bangladesh	4.883	3.444	385
AMERICA LATINA	51.672	11.180	4.470
Brasil	14.293	2.867	905
Argentina	12.893	2.518	900
Colombia	5.524	960	474
República Dominicana	4.415	1.685	530
Perú	5.253	1.976	632
Chile	4.248	787	813
Venezuela	5.046	387	216
EUROPA ORIENTAL	69.539	20.785	7.902
Yugoslavia	29.790	12.226	6.386
Polonia	16.966	5.539	466
Hungría	4.147	424	72
Rumania	7.494	686	180
URSS	6.447	334	24
Turquía	4.695	1.576	774
MEDIO ORIENTE	26.135	5.192	3.840
Irán	14.630	2.601	2.900
Libano	5.802	1.592	467
Jordania	5.703	999	473
OTROS PAISES EN DESARROLLO	62.171	9.348	5.807
OTROS PAISES	117.689	6.839	5.445
TOTAL	635.131	216.037	105.312

clandestino que, en algunos sectores de la economía (particularmente el de la economía informal) garantizan una remuneración (del 50 al 80% de los extranjeros ocupan un empleo informal). Según A. Venturini «en ese sector de la economía que demanda explícitamente trabajadores menos exigentes sobre salarios y seguridad social, los trabajadores son, en las actividades

para las cuales están mejor adaptados, los más competitivos con diferencia».

En Italia fueron llevadas a cabo dos campañas sucesivas de regularización; la última de ellas resultó de la adopción de la ley 39, de febrero de 1990, llamada ley «Martelli». Esta ley ha reconocido un status jurídico estable a los inmigrantes presentes en suelo italiano, comprendidos los recientemente regularizados, status que incluye el derecho a la reagrupación familiar. Las condiciones de acogimiento de refugiados fueron igualmente ampliadas.

Sin embargo, la ley «Martelli» reforzó el control de los ingresos en territorio italiano, generalizando la obligación de visado a la mayoría de los países de emigración no comunitarios. Igualmente, se establecieron contingentes anuales de admisión, consensuados con las patronales y los sindicatos.

Al cabo de la regularización, 216.037 nuevos inmigrantes, asalariados o trabajadores autónomos, habían sido registrados, lo que sumado a las cifras de la anterior regularización, da una cifra neta de 321.349 regularizados a fines de 1990. No obstante, el Instituto Central de Estadísticas evalúa el número de extranjeros no comunitarios residentes en Italia en unos 963.000. Lo que significa que las regularizaciones no habrían asimilado más que una tercera parte de los «sin papeles».

En cuanto a España, experimenta todavía hoy, aunque en baja, una emigración permanente anual de 15.200 españoles hacia Europa y el resto del mundo (principalmente a Suiza). Pero si consideramos el aporte anual de 55.000 inmigrantes y los retornos de antiguos emigrados en constante aumento durante el último decenio (25.726 a fines de 1989), advertiremos un saldo neto de inmigración equivalente a los flujos registrados en los más grandes países de inmigración.

Según las últimas estadísticas conocidas (finales de 89), el número de residentes extranjeros que viven en España se eleva a 398.147 personas, de las que el 35% proviene de países no comunitarios (marroquíes, filipinos y latinoamericanos). Los trabajadores en situación irregular son también aquí difícilmente cuantificables (un estudio de la CE los evalúa entre 72.000 y 124.000).

Una ley sobre extranjeros —no comunitarios— fue adoptada recientemente (entró en vigor en 1985) para unificar los textos reglamentarios dispersos y dispares que regían hasta el momento la situación jurídica de los extranjeros en España. Este texto se inscribe esencialmente en una perspectiva «de integración de los extranjeros culturalmente cercanos a España» (SOPEMI, 1990: 69), e instaura unos títulos únicos (residencia y trabajo) con validez variable y estableciendo según los casos limitaciones geográficas y profesionales. Como en

Tabla 5
ESPAÑA
INFORMACION DISPONIBLE SOBRE LOS FLUJOS DEMOGRAFICOS DE ENTRADA Y DE SALIDA (en miles)

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
EMIGRACIÓN CON DESTINO A¹							
Francia	6,6	5,2	4,6	3,6	2,7	2,5	2,5
Suiza	12,2	11,9	12,1	12,1	12,3	11,9	11,0
Otros países europeos	0,6	0,6	0,4	0,3	0,3	0,2	0,5
África	4,0	5,1	2,2	1,0	0,7	0,4	0,4
América	1,2	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	0,7
Asia	1,2	1,2	0,6	0,5	0,4	0,2	0,1
<i>Total</i>	<i>25,8</i>	<i>25,1</i>	<i>20,8</i>	<i>18,4</i>	<i>17,3</i>	<i>16,1</i>	<i>15,2</i>
INMIGRACIÓN PROVENIENTE DE²							
Francia	3,5	3,4	3,9	4,0	3,9	3,9	3,5
Alemania	5,3	4,7	3,8	3,8	3,8	3,6	3,7
Suiza	2,8	3,3	2,9	3,6	3,1	3,9	4,6
Otros países europeos	3,1	2,9	2,8	2,9	2,3	3,1	2,9
Otros países no europeos	3,4	4,5	4,2	4,7	7,2	8,4	11,0
<i>Total</i>	<i>18,1</i>	<i>18,8</i>	<i>17,6</i>	<i>19,0</i>	<i>20,3</i>	<i>22,9</i>	<i>25,7</i>
MIGRACIÓN NETA:							
	-7,7	-6,3	-3,2	0,6	3,0	6,8	10,5

1. Trabajadores migrantes «asistidos», permanentes y temporales, es decir, aquellos censados por las autoridades españolas. Los trabajadores estacionales no son tenidos en cuenta.

2. Desde 1990, estas cifras son establecidas a partir de las notificaciones de partida depositadas ante los consulados de diversos países y, por ello, subestiman los flujos reales de retorno.

Fuente: Instituto Español de Emigración.

el caso de Italia, puede afirmarse que con un 1% de población inmigrante en su territorio y en primera línea del espacio único europeo frente a los países de emigración del contorno mediterráneo, España entra de hecho en el círculo de los llamados «países anfitriones». Sus elecciones demográficas y de mano de obra serán en adelante difícilmente separables de las orientaciones del conjunto de Europa y del conjunto regional mediterráneo.

Esta situación aparece aún más irreversible al considerar que Italia, España y Portugal fueron los últimos postulantes en 1991 al acuerdo de Schengen, concluido por cinco países de Europa en materia de control de la inmigración (Alemania, Bélgica, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos).

¿Que política migratoria instrumentar?

Un hecho es evidente. Los flujos de inmigración continuarán por mucho tiempo en Europa. La operación de regularización que culmina el 10 de diciembre de 1991, deberá alcanzar, según las organizaciones de solidaridad con los trabajadores clandestinos, a unas 120.000 personas, en su mayoría marroquíes y latinoamericanos.¹ Esta cifra, a la que conviene agregar un suplemento previsible en concepto de flujos familiares consecutivo a la regularización, hace elevar las previsiones globales de residentes extranjeros en España a unas 700.000 personas en 1992. De ahí las expectativas de endurecimiento de la actual legislación sobre inmigración.

La afluencia de solicitantes de asilo, de los cuales una buena parte son en efecto emigrantes económicos, probablemente sobrevivirá a las primeras medidas de restricción adoptadas por varios países para disminuir la atracción que este recurso ejerce sobre los inmigrantes de trabajo. Las conmociones políticas de la Europa del Este han sentado las bases de un proceso migratorio todavía difícilmente apreciable. El desconocimiento del máximo de inmigrantes soviéticos potenciales es total. El fenómeno es hoy en día tan insondable que todas las previsiones cuantitativas en las políticas migratorias del Oeste resultan vanas. Por otra parte, la presión migratoria de los países del Sur, en su inmensa mayoría sobreendeudados, no presenta indicios de posible disminución durante los próximos años.

En efecto, las relaciones económicas y demográficas entre el Sur en desarrollo y el Norte rico se alimentan de un desequilibrio estructural que no permite prever

ninguna mejora en la capacidad de empleo de esos países que les permita retener localmente su mano de obra. La inclinación de los jóvenes desocupados a la emigración hacia el Norte parece constituir por mucho tiempo un alivio para los mercados locales de trabajo. Más aún cuando los mercados laborales europeos, aunque cerrados a toda nueva inmigración, continúan ejerciendo un gran atractivo sobre los migrantes.

Por otra parte, la cancelación de las políticas oficiales de mano de obra parece una paradoja en la medida en que la economía subterránea continúa, pese a todas las restricciones, tomando de la inmigración clandestina la fuerza para necesidades no satisfechas. A tal punto que algunas políticas recientes (la de Italia en particular) integran elementos de una programación plurianual de admisión de contingentes de inmigrantes necesarios para su economía (ley de febrero de 1990).

Este retorno a una política de cuotas, estrictamente económicas (que no incluye segundas intenciones de selección étnica por medio de cuotas, como han sugerido recientemente ciertos sectores políticos en Francia) parece indicar de algún modo el camino que seguirán varios países si la hipótesis de la reactivación económica se confirma. La situación migratoria actual reclama, pues, algunos ajustes en la política de inmigración.

Ya hemos señalado que algunos países, en respuesta al crecimiento desproporcionado de los candidatos al asilo político, han impuesto algunas restricciones a su política de admisión de refugiados. En este sentido, Francia ha puesto en práctica un dispositivo de aceleración de los procesos de instrucción de las demandas de asilo. Sin revisar el carácter suspensivo de los recursos ante la Comisión de Recursos de Refugiados, una vez planteados, se ampliaron las facultades de intervención de los organismos para determinar la calidad de los refugiados, de modo de llevar la duración promedio del proceso de 3 a 4 años antes de 1990, a entre 3 y 4 meses en la actualidad. Finalmente, se suprimió la posibilidad de acceso al mercado de trabajo durante la tramitación del proceso para evitar que el futuro refugiado se radique anticipadamente por vía del ejercicio de una actividad profesional o que reagrupe a su familia. También fueron facilitadas las condiciones de repatriación de los candidatos no admitidos. Esta nueva política se instrumentó por la acumulación, a finales de 1990, de un stock de demandas rechazadas por razones de oportunidad, así como por la necesidad de dar un golpe de efecto sobre la opinión pública, a todas luces reticente al aumento de la población inmigrante. Otro ejemplo de ajuste de la política migratoria es el operado en Alemania. Este país registró durante 1990 cerca de 193.000 solicitudes de asilo (la cifra más elevada de Europa) y la llegada de cerca de 720.000 alemanes étnicos. En abril de 1990 una nueva ley sobre inmigra-

1. Informations Européennes, núm. 2/1991-10, p. 4.

Tabla 6
 INFORMACION DISPONIBLE SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS EXTRANJERAS EN ALGUNOS PAISES DE LA OCDE, 1980-1989*
 (en miles)

	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Austria	282,7	299,2	302,9	275,0	268,8	271,7	275,7	283,0	298,7	322,6
Bélgica	878,6	885,7	891,2	890,9	897,6	846,5	853,2	862,5	868,8	880,8
Francia			3 714,2			3 752,2				
Alemania	4 453,3	4 629,8	4 666,9	4 534,9	4 363,7	4 378,9	4 512,7	4 630,2	4 489,1	4 845,9
Luxemburgo	94,3	95,4	95,6	96,2	96,9	98,0	96,8	98,6	100,9	104,0
Países Bajos	520,9	537,6	546,5	552,4	558,7	552,5	568,0	591,8	623,7	641,9
Noruega	82,6	86,5	90,6	94,7	97,8	101,5	109,3	123,7	135,9	140,3
Suecia	421,7	414,0	405,5	397,1	390,6	388,6	390,8	401,0	421,0	456,0
Suiza	892,8	909,9	925,8	925,6	932,4	939,7	956,0	976,7	1.006,5	1.040,3

* De 1980 a 1984, datos al 30 de septiembre. A partir de 1985, datos al 31 de diciembre.

ción reemplazó la antigua legislación de 1965. Globalmente esta nueva legislación consolida el status de los residentes establecidos en Alemania, al tiempo que amplía el abanico de títulos de residencia, con nuevas categorías de extranjeros cuya presencia, de carácter temporal, no requiere la expedición de un título de residencia permanente (estudiantes, extranjeros admitidos por asilo político).

Pero más significativas son las adaptaciones de las políticas migratorias enfocadas a escala global a nivel de las instancias europeas existentes o de grupos de países asociados por la circunstancia. Así, el año 1990 y

el comienzo del 1991 han sido testigos de la celebración de numerosos encuentros (cumbres, conferencias) europeas sobre el tema de la coordinación de las políticas migratorias. En esta línea, el acuerdo de Schengen fue firmado en junio de 1990 por los 5 países de la CE anteriormente citados, a los que se les agregaron en noviembre de 1990 Italia, España y Portugal. Según los términos del acuerdo, todavía no ratificado por todos los parlamentos nacionales, los países firmantes convienen en suprimir los controles en las fronteras internas y en transferirlos a las fronteras exteriores del perímetro constituido por los territorios de los 8 países

Tabla 7
 INFORMACIONES DISPONIBLES SOBRE EL NUMERO DE PERSONAS EXTRANJERAS EN CIERTOS PAISES DE LA OCDE*
 (año más reciente, en miles)

	Bélgica 1989	Francia 1985	Alemania 1989	Luxemburgo 1989	Países Bajos 1989	Noruega 1989	Suecia 1989	Suiza 1989
Francia	92,2		77,6	12,8		1,9	2,7	48,7
Alemania	26,7			9,0	41,8	41,1	12,0	80,9
Grecia	20,7		293,7		4,5	0,2	6,7	8,3
Italia	240,5	277,1	519,6	20,4	16,7	0,8	4,0	379,4
Portugal	15,1	751,3	74,9	34,0	8,0	0,4	1,5	69,0
España	52,4	267,9	127,0		17,4	0,9	2,8	114,7
Otros países CE	93,4		232,6		74,3	33,5		36,7
Total países CE	541,0		1.325,4		162,7	41,8		737,1
Austria			171,1			0,5	2,8	28,5
Finlandia			9,7			3,2	123,9	1,5
Turquía	81,8	146,1	1.612,6		191,5	5,3	24,2	59,5
Yugoslavia	5,5		610,5		12,8	3,9	39,6	116,8
Argelia	10,6	820,9	5,9		0,6	0,3	0,5	2,2
Marruecos	138,4	516,4	61,9		148,0	2,1	1,2	2,0
Túnez	6,2	202,6	24,3		2,4	0,3	1,0	2,7
Otros	97,3	769,9	1.024,5	27,8	123,9	82,9	233,1	89,4
Total	880,8	3.752,2	4.845,9	104,0	641,9	140,3	456,0	1.040,3
En % de la población total	8,9	6,8		27,5	4,3	3,3	5,4	15,6

* Para notas detalladas acerca de las definiciones y fuentes, consultar la tabla B4 por país. Datos actualizados al 31 de diciembre.

firmantes. Al mismo tiempo, los Estados deciden armonizar sus políticas de entrada y permanencia con la puesta en práctica de un sistema de información informatizado y el establecimiento de vías obligatorias para la mayor parte de terceros países.

Del mismo modo, la Cumbre de Dublín adoptó en junio de 1990 una convención que armoniza los procedimientos para el tratamiento de las solicitudes de asilo. Esta convención, cuyos rasgos principales ya fueron comentados con anterioridad, compromete al conjunto de los países miembros de la CE, a excepción de Noruega. A iniciativa de la Comisión de las Comunidades Europeas, fueron discutidas propuestas de cooperación intergubernamental en materia de inmigración en el ámbito del Grupo ad hoc Inmigración y el Grupo de Trevi de Cooperación en materia de Seguridad. En el seno de estos grupos de trabajo, los Estados, sin abdicar de sus prerrogativas en materia de inmigración —sobre las cuales gustan recordar a la Comisión que ejercen competencia exclusiva—, van delineando progresivamente los elementos de una política «europea» de inmigración.

Por último, en Viena, en enero de 1991, la Conferencia ministerial del Consejo de Europa incluyó una sesión esencialmente consagrada a la cooperación paneuropea en materia de migraciones, con el trasfondo de las transformaciones acaecidas en Europa Central y Oriental.

Todas estas iniciativas tienen algo en común: la búsqueda por parte de los gobiernos europeos de los medios más idóneos para lograr el control de los flujos migratorios y evitar un agudizamiento de las tensiones proyectadas sobre el mercado europeo de trabajo. Pero es cada vez más evidente que la clausura de las fronteras no puede constituir en sí misma una política. Las transformaciones operadas en los mercados de trabajo (desarrollo del trabajo a tiempo parcial, extensión de la práctica del subempleo y de la economía informal) hacen que, aun con una inmigración controlada, aquéllos sigan experimentando situaciones de tensión y un paro en expansión.

Frente a estos límites de clausura de fronteras, distintas voces políticas invocan cada vez con más frecuencia la necesidad de una cooperación internacional con los países en vías de desarrollo como alternativa a la emigración. El verdadero mal sería el subdesarrollo. La base de la presión migratoria no podrá disminuirse, según esta tesis, sin una verdadera ayuda al desarrollo en favor de estos países. Esta podría arraigar a las poblaciones en sus territorios y disminuir el estímulo a la emigración. Este análisis, sin embargo, se contradice con las observaciones de numerosos especialistas de la OCDE, que señalan que «no hay relación directa entre

desarrollo y migración, sino una relación paradójica». ² Y basándose en la experiencia de los países del sudeste asiático, que pese a un rápido desarrollo se mantienen no obstante como países de emigración, sostienen al contrario la tesis de una «aceleración de los flujos migratorios como resultado de una mejor actuación económica de los países en desarrollo, adquirida gracias a la cooperación internacional».

El debate, en consecuencia, se mantiene abierto.

¿Cuál es la mejor política de integración?

Los inmigrantes representan hoy del 5 al 10 % de la población total de los países de Europa Occidental. Antaño más homogéneos y culturalmente próximos, los inmigrantes de hoy llegan en ocasiones de países lejanos, sin relaciones históricas privilegiadas con el país anfitrión. La mundialización de los fenómenos migratorios, el progreso de los medios de transporte y de comunicación han dado lugar en Europa a flujos migratorios complejos y diversificados. Importantes grupos de origen nacional o étnico diferente de la sociedad de acogida viven actualmente en los países europeos. Paralelamente, o a causa de ello, las migraciones y los inmigrantes son, cada vez más, objeto de un debate público intenso.

La opinión pública, manipulada en mayor o menor medida por los medios de comunicación, se inquieta por las relaciones con los inmigrantes. Se habla de la escalada del integrismo, de amenaza a la identidad nacional. Del mismo modo, en el seno de aquellos grupos se afirma cada vez más el sentimiento de pertenencia a una «minoría», fuera de la sociedad anfitriona, y constituida como adversaria en relación a ella. Tantos riesgos de tensiones sociales e interétnicas no dejan indiferente a ningún gobierno. De hecho, «la diversidad nacional, étnica, racial y cultural se ha convertido en una característica de la sociedad europea, especialmente en las grandes ciudades en las que se han establecido la mayor parte de los recién llegados» (Consejo de Europa, 1991: 13). En realidad, las sociedades europeas son en la actualidad pluriculturales, y la presencia en su seno de grupos en situación de «minorías» plantea agudamente el tema de su integración.

En efecto, cuando grupos que forman estructuralmente parte de la sociedad establecida, no participan o lo hacen en escasa medida en las grandes instituciones, e influyen poco o nada en los procesos de decisión

2. OCDE, Conferencia Internacional, Roma, marzo de 1991.

democráticos, de hecho se instala respecto de ellos una situación de marginación social. La realidad de las minorías culturales y étnicas radicadas en Europa se asemeja a esta situación. El acceso a la educación, al empleo, a los derechos sociales y políticos se mantiene restringido para muchas de ellas. Se agrega a este estado de cosas la persistencia de formas de discriminación que reducen considerablemente, incluso para las generaciones futuras, la igualdad de oportunidades que la ley debería, sin embargo, garantizar a todos los residentes.

Frente a esta evolución, ¿qué política de integración instrumental?

Esta cuestión está en la actualidad en el centro de los interrogantes y de las elecciones de políticas sociales de numerosos países europeos. Algunos países como Francia o el Reino Unido, más familiarizados con el hecho étnico y comunitario en razón de su pasado colonial, parecen haber hecho sus elecciones estratégicas, por lo menos en términos de modelos.

El modelo francés de integración puede analizarse en los discursos políticos de los dirigentes como una prioridad acordada a la integración del individuo en la sociedad, por oposición al que sería el modelo norteamericano o británico que pone el acento en la promoción de grupos y de minorías étnicas constituidas. Sin entrar en este debate, parece importante señalar algunas cuestiones simples a las cuales una verdadera política de integración debería poder dar respuesta.

Una verdadera política de integración debe poder conducir a una participación creciente de los inmigrantes en las principales instituciones de la sociedad y a medio plazo a la supresión de toda marginalización. De este modo, el acceso a la instrucción, a la educación en el marco de las instituciones laicas de la sociedad debe estar garantizada por igual a todos los niños. Lo mismo vale para la formación profesional, que debería en una buena política de integración suprimir el handicap de la infracualificación, que castiga a la mayoría de los jóvenes procedentes de la inmigración. Todos los ámbitos de la vida están aquí involucrados: los derechos sociales, la libertad de culto y la participación en la vida política. En pocas palabras, la lucha contra la marginalización de grupos étnicos sin la cual ninguna verdadera integración es posible debe de manera global tender a asegurar la igualdad de oportunidades, sin que la raza, el origen cultural o nacional sean considerados.

El debate se mantiene abierto respecto de la eficacia de las políticas nacionales a utilizar para obtener la mejor integración. ¿Debemos conformarnos con extender a los inmigrantes las mismas medidas ya aplicables a toda la población (integración por el hecho común), o

por el contrario, tomar nota de las desigualdades existentes y promover medidas específicas? Otro elemento de controversia: ¿debe adoptarse lo que se conoce como el principio de la discriminación positiva (practicado en los Países Bajos)? De acuerdo a esta regla, ciertos grupos de la comunidad padecen pesados handicaps que una simple liberalización de las reglas no llega a reabsorber.

Para establecer una verdadera igualdad de oportunidades en ciertos campos (el acceso a la vivienda, por ejemplo), la autoridad pública debe poder establecer discriminaciones en favor de las poblaciones desfavorecidas, a modo de nivelarlas con el resto de la comunidad. Valorado por algunos por su visión pragmática, este método es juzgado por otros como perverso. Al rebajar la norma general y al modificar los procedimientos de selección, la técnica de discriminación positiva coloca a los grupos en una lógica a la vez de gueto y de competición social y de no pertenencia común a la sociedad establecida...

El consenso, afortunadamente, se mantiene sobre un punto. La integración debe distinguirse de la asimilación: los inmigrantes, al integrarse en la sociedad que los acoge, deben poder conservar sus valores, sus convicciones y sus propias identidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- COSTA-LASCoux, J. (1989), «L'Europe des politiques migratoires; France, Italie, Pays Bas, RFA», *Revue Européenne des Migrations Internationales*, núm. 2, pp. 161-177.
- GRUDZIJSKI, S. (1990), «L'immigration aux Pays Bas», Centre Européen *Travail et Société*, Maastrich.
- INCIYAN, E. (1990), «Le déferlement en provenance de l'Est», *Le Monde*, Dossiers et Documents 4, pp. 1-8.
- SOPEMI (1990), *XVIII^e Rapport annuel*, París: OCDE p. 219.
- ADRI (1990), *L'intégration locale des populations d'origine immigrée en Europe*, Coloquio internacional, París: ADRI, p. 235.
- CHESNAIS, J.C. (1990), *Les Migrations d'Europe de l'Est vers l'Europe de l'Ouest: de l'histoire à la prospective*, Consejo de Europa, Estrasburgo, p. 25.
- COSTA LASCoux, J. (1990), «Perspectives 93», *Accueillir*, Bulletin du SSAE, núm. 165 14, pp. 1-19.
- OIM (1990), *Mouvements migratoires des pays de l'Europe Centrale et Orientale: quelques aspects de la question*, Consejo de Europa, Estrasburgo, 1-31.
- CASTAGNOS, A. (1991), «Accueil et droits sociaux dans quelques pays d'Europe», *France Terre d'Asile, Lettre d'Information*, núm. 79 18, pp. 1-48.
- BEAUTHIER, G.H. (1991), *Rapport sur la situation juridique des migrants installés de façon durable dans les pays d'accueil*, Consejo de Europa, Estrasburgo, pp. 1-40.

- VALENTIN-MARIE, C. (1991), «De l'Empire à l'Europe, un objet encombrant», *Le Courrier ACP-Communauté Européenne*, núm. 129 41, pp. 40-77.
- GHOSH, B. (1991), «Tendances de la Migration Mondiales», *Le Courrier ACP-Communauté Européenne*, núm. 129 46, pp. 40-77.
- CONSEJO DE EUROPA (1991), «Les relations inter communautaires et inter ethniques en Europe», Rapport à la 47è Conférence des Ministres, Luxembourg, pp. 1-81.
- TAPINOS, G. (1991), «La coopération internationale: une alternative à l'émigration des travailleurs?», *Le Courrier ACP-Communauté Européenne*, núm. 129 70, pp. 40-77.
- Trabajos no publicados*
- LAHALLE, D. (1990), *Immigration et Construction Européenne*, París, GREC.
- WITHOL DE WENDEN, C. (1991), *Les Migrations Est-Ouest*, París, CERI.